



BASES DE LA 2a. CONVOCATORIA SOMOS DE ACÁ FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

1. INFORMACIÓN GENERAL

Apertura del llamado: 7 de octubre de 2014

Cierre del llamado: 23 de noviembre de 2014 a las 23:59 horas.

La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) se crea por la Ley N° 17.930 del Presupuesto Nacional 2005-2010, comenzando a funcionar en abril de 2008. Desde su creación se la define como responsable de diseñar las políticas diferenciadas para la actividad agropecuaria, con el objetivo de alcanzar el desarrollo rural con una nueva concepción de modelo de producción, basado en la sustentabilidad económica, social y ambiental y con la participación de los actores en el territorio. Entre los cometidos establecidos para la DGDR se encuentran: *Velar por un desarrollo rural sostenible económica, social y ambientalmente, promoviendo la articulación interinstitucional, y brindando el ámbito institucional para las actividades de juventud rural y género.*

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a través del Instituto Nacional de la Juventud (INJU) tiene entre sus ejes prioritarios *promover la participación activa, la capacidad de agencia y el protagonismo de las y los jóvenes como actores estratégicos en el proceso de desarrollo a través del impulso de iniciativas legales, proyectos a nivel del territorio, infraestructura, recursos, formación y asistencia técnica, que posibiliten su involucramiento en la construcción de las políticas públicas y la efectivización de sus derechos* según se plantea en el Plan Nacional de Juventudes para el período 2011-2015. Dentro del MIDES, en la Dirección Nacional de Desarrollo Social, funciona desde fines de 2013 la Estrategia de Ruralidad cuyo cometido es problematizar la temática en las políticas, programas y prestaciones que se implementan, así como impulsar acciones en tres sentidos: acceso a servicios básicos y efectivo ejercicio de derechos, promoción de la participación ciudadana y mejor inserción laboral y productiva. La Estrategia de Ruralidad trabaja coordinadamente con los diferentes programas e institutos del MIDES como el INJU.

Convergiendo en sus objetivos estas instituciones organizan la segunda edición del llamado "SOMOS DE ACÁ. FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE."

2. CONVOCATORIA

En este marco, MGAP/DGDR y MIDES convocan a grupos, colectivos u organizaciones de jóvenes (con o sin personería jurídica) a presentar propuestas para implementar iniciativas orientadas a contribuir en los procesos de desarrollo sustentable de los territorios rurales, en sus múltiples dimensiones. Las propuestas que resulten seleccionadas recibirán apoyo económico para su implementación, proporcionado por MGAP/DGDR.

Por INICIATIVAS JUVENILES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE entendemos aquellas propuestas que surgen de agrupaciones de jóvenes, que buscan incidir en el entorno, respondiendo a una problemática o desarrollando un interés en relación a alguna de las múltiples dimensiones del desarrollo sustentable de los territorios rurales. Es decir, que promuevan el accionar colectivo y la concreción de ideas juveniles en distintos ámbitos de acción: voluntariado, promoción de derechos, desarrollo cultural, recreación, cuidado del medio ambiente, generación de oportunidades de inserción socioeconómica, etc. Pretendemos que sea un ejercicio de participación juvenil, tanto en la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades como en el uso de recursos públicos.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- Fomentar la participación de los/las jóvenes en los procesos de desarrollo rural a través del fortalecimiento de sus capacidades de participación, protagonismo e incidencia pública, así como el asociativismo juvenil.
- Contribuir a los procesos de construcción de ciudadanía de los/las jóvenes vinculados/as al medio rural.
- Contribuir a generar proyectos de vida vinculados al medio rural en los segmentos jóvenes de la población.
- Generar experiencias que puedan aportar insumos para la formulación de políticas públicas para la juventud rural, así como promover la integración de los/las jóvenes en las estrategias y políticas de Desarrollo Rural nacionales.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

a) Destinatarios/as

Esta convocatoria tiene como finalidad impulsar la participación y protagonismo juvenil a partir del fortalecimiento de iniciativas en funcionamiento o de la concreción de iniciativas que aún no se han puesto en marcha, cuyos/as protagonistas sean organizaciones, grupos o colectivos de 5 o más jóvenes de 14 a 29 años, preferentemente radicados/as en el medio rural y/o directamente vinculados/as a la actividad agropecuaria. No podrán presentarse juventudes de partidos políticos.

b) Criterios generales para la elaboración y ejecución de las propuestas

b.i.) Elaboración

- Las iniciativas propuestas deberán estar orientadas a contribuir a los procesos de desarrollo sustentable del territorio de influencia, en alguna de las diversas dimensiones del desarrollo: social, económico, ambiental, institucional, etc.
- Las propuestas presentadas serán ideas e iniciativas impulsadas por grupos o colectivos de jóvenes, siendo los/las protagonistas del proceso, de su ejecución, definición de acciones, posibles modificaciones y gestión de los recursos.
- La iniciativa a desarrollar no deberá perseguir objetivos que generen discriminación ni exclusión de ningún tipo.
- Siempre deberá existir una o varias actividades cuyo beneficio trascienda el grupo y posea algún impacto en la comunidad.
- Cada grupo deberá nombrar dentro de sus integrantes a dos representantes en calidad de Titular y Suplente), que deberán tener entre 18 y 29 años. Estas personas serán aquellas con quienes se realicen las comunicaciones, y el/la TITULAR será quien reciba el monto aprobado. Más allá de ello la responsabilidad sobre el proyecto, sus actividades y sus gastos, recaerá sobre el grupo en su conjunto.

b.ii.) Ejecución

- Previo al desembolso se deberá entregar una nota certificada por escribano/a público/a donde al menos 5 referentes del grupo dan cuenta de la designación de titular y suplente para recibir los traspasos.
- Los/las TITULARES de las iniciativas seleccionadas, así como los/las demás integrantes de esos grupos, serán convocados/as a actividades de capacitación en gestión de proyectos y otros aspectos de interés. La participación en estas actividades será un requisito obligatorio para recibir los apoyos económicos.
- Una vez terminada la ejecución, deberán presentar a la MDR la experiencia, compartiendo con los/las asistentes las características de la iniciativa y su ejecución.
- Plan de difusión: Los grupos de jóvenes que reciban apoyos en el marco de esta convocatoria deberán realizar actividades de difusión a nivel local (y si es posible también a nivel nacional). Estas actividades podrán ser de diferente naturaleza y utilizando distintos medios, pero en ellas se deberá difundir información general de la iniciativa, el apoyo recibido, avances y resultados alcanzados. La propuesta de Plan de difusión de las iniciativas seleccionadas, se ejecutará en coordinación con MGAP/DGDR y MIDES/INJU, ajustándola a las estrategias de comunicación de estos organismos.
- Al finalizar la iniciativa el grupo deberá realizar un informe final en el formato provisto por MGAP/DGDR.

c) Temporalidad

Las propuestas seleccionadas deberán ejecutar las actividades previstas en un máximo de 12 meses, a partir de que los fondos estén disponibles para iniciar la ejecución.

5. CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES

En esta modalidad se enmarcan actividades puntuales, ejecutadas por jóvenes integrantes del grupo u organización, junto a otros actores de la comunidad y orientadas a contribuir al desarrollo sustentable del territorio de influencia. El apoyo económico destinado a las actividades seleccionadas en esta modalidad se efectivizará en un único desembolso por un monto máximo de 20.000 pesos.

No es incompatible la presentación de propuestas de un mismo grupo a la actividades y a proyectos en forma simultánea, en la medida de ajustarse a los requisitos de cada una.

6. COSTOS ELEGIBLES

Serán considerados costos elegibles a financiar:

En la **Dimensión social**:

- a) Costos derivados de la ejecución de actividades de capacitación incluyendo los honorarios de los capacitadores.
- b) Actividades para el desarrollo de las acciones de promoción territorial, fomento de la participación, generación de capacidades locales, etc.
- c) Acciones tendientes a rescatar y fortalecer la historia, cultura e identidad local, a través de actividades de interés social, cultural, deportivo, etc.
- d) Desarrollo de servicios dirigidos a la comunidad rural, con especial énfasis en aquellos orientados a los sectores más vulnerables.
- e) Costos derivados de actividades de intercambio y encuentros entre grupos de jóvenes.

En la **Dimensión económico-productiva**:

- a) Asistencia técnica. Las características serán en función de la propuesta realizada, de acuerdo a las actividades a desarrollar y las metas proyectadas.
- b) Costos derivados de la ejecución de actividades de capacitación, incluyendo los honorarios de los capacitadores.
- c) Inversiones en mejoras de infraestructura y equipamiento institucional o asociativo, vinculado a los resultados esperados. En caso de inversiones en activos se exigirá una justificación económica y de sostenibilidad, así como un reglamento de uso y mantenimiento.
- d) Inversiones en semovientes, únicamente en emprendimientos productivos y asociativos llevados adelante por el grupo juvenil.
- e) Desarrollo de servicios o emprendimientos dirigidos a los beneficiarios y/o comunidad local, que den sostenibilidad económica a las acciones en el tiempo. Estos emprendimientos pueden ser de orden productivo, comercial y/o de integración en las cadenas de valor, así como gestión de recursos productivos.
- f) Actividades de difusión y/o promoción de tecnologías adaptadas a la producción

En la **Dimensión ambiental**:

Costos derivados de la ejecución de actividades de sensibilización, capacitación o intervención directa, orientadas a promover el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio y variabilidad climática.

7. APOYO ECONÓMICO

El monto total disponible para esta modalidad será de 400.000 pesos, financiándose actividades hasta cubrir la totalidad del monto disponible, financiándose al menos 20.

Será el tribunal evaluador, integrado por técnicos/as de MGAP/DGDR y de MIDES/INJU dentro de los límites del llamado, quien resuelva sobre el monto del subsidio a otorgar a cada propuesta. De resultar aprobada la propuesta para su financiamiento, se comunicará al/ a la TITULAR del grupo el monto máximo de financiamiento a otorgar y la modalidad de desembolsos a realizar.

La administración de los recursos del proyecto será realizada exclusivamente por las personas jóvenes que integran la gestión del proyecto, recibiendo éstas el monto aprobado, realizando las actividades, gastos previstos y rindiendo cuentas de lo realizado.

El pago del apoyo económico al/a la TITULAR representante del grupo beneficiario, se realizará mediante el procedimiento que aplique la organización seleccionada para realizar la gestión administrativa. La DGDR solicitará la presentación de propuestas a diferentes organizaciones que puedan llevar adelante las tareas administrativas asociadas a la convocatoria en cuestión, seleccionando la más adecuada para ello en base al cumplimiento de las acciones con un costo acorde. El procedimiento para el pago al TITULAR representante será revisado entonces conjuntamente entre la DGDR y la organización administradora de fondos seleccionada, y se les informará oportunamente a los grupos beneficiarios.

8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

- a) Presentar la propuesta bajo el formato que se encuentra establecido en el formulario correspondiente, remitiendo la propuesta completa al correo electrónico consultasdgdr@mgap.gub.uy

El formulario puede descargarse de la página web del MGAP, pestaña Desarrollo Rural www.mgap.gub.uy y de MIDES/INJU en la ventana FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES o en www.inju.gub.uy

- b) Respaldo institucional: Se valorará positivamente el envío de, al menos, una carta aval de alguna organización no-gubernamental (comisión barrial, club deportivo, centro cultural, cooperativa, sociedad de fomento rural, etc.), así como instituciones educativas, etc., que explique la importancia que tiene la propuesta que se presenta, para el territorio en que se desarrollará.

- c) En las localidades donde funcione el Programa Impulsa (de MIDES/ INJU en conjunto con organizaciones de la sociedad civil e intendencias) se valorará las coordinaciones con éste. Para más info consultar la web www.inju.gub.uy o escribir a impulsa@mides.gub.uy.

Luego de la presentación, el equipo de DGDR llevará a las Mesas de Desarrollo Rural de la zona, todas las propuestas presentadas. Las mismas para ser elegibles para su financiamiento deberán contar con el **aval de la Mesa de Desarrollo Rural** del territorio en el cual se desarrollarán las actividades. Por lo tanto el aval será gestionado desde el equipo técnico de la DGDR, a través de un informe elevado a las respectivas Mesas previo al comienzo del proceso de evaluación de las propuestas. No deberá ser tramitado por los propios grupos.

9. EJECUCIÓN Y CIERRE DE LAS INICIATIVAS FINANCIADAS

Las iniciativas financiadas asumen la responsabilidad de: (i) Presentar la iniciativa en la Mesa de Desarrollo Rural; (ii) Participar de ámbitos de consulta y comunicación con los ETDR de DGDR – MGAP y/o Ref. del INJU; (iii) Realizar las actividades programadas; (iv) Presentar una evaluación final; (v) Rendir cuentas de los gastos realizados; (vi) Cumplir del plan de difusión.

10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Las actividades serán evaluadas y seleccionadas por un tribunal que estará integrado por técnicos/as de MGAP/DGDR y MIDES/INJU, adicionándose la participación de un/a representante de la Estrategia de Ruralidad de MIDES en el caso de propuestas producidas en los territorios priorizados por la mencionada estrategia.

En la evaluación se tomarán en cuenta diversos criterios, siendo valoradas aquellas actividades que:

Criterio	Se valorará
1- Factibilidad	Las actividades propuestas sean realizables en los montos y plazos proyectados.
2- Sostenibilidad	Algunos de los resultados obtenidos por la iniciativa puedan continuar desarrollándose una vez que culmine la ejecución de fondos.
3- Redes con otras organizaciones	La agrupación cuente con una red vincular que le permita contextualizar algunas de las acciones.
4- Incidencia e impacto	Además del resultado a corto plazo se diseñe alguna estrategia de incidencia en la agenda de la zona y particularmente en el espacio de las MDR.
5- Consistencia de la propuesta	La iniciativa sea formulada con claridad y coherencia interna.
6- Género y diversidad	La propuesta incluya una perspectiva de género y diversidad en su formulación y en la integración del grupo que lo promueve.
7- Población	El grupo de jóvenes que presenta la iniciativa son jóvenes rurales o relacionados/as a la actividad agropecuaria.
8- Distribución territorial y variedad temática	Se distribuyen propuestas con equidad en el territorio nacional, así como se vela por la variedad de temáticas de interés para la juventud postulante.